En Madrid, a 28 de abril de 2020

Ilmo./a Sr./a Miembro de la Comisión Permanente del Consejo General, Ilmo./a Sr./a Presidente/a, Miembro de Junta de Gobierno y Colegiado/a del Colegio Oficial de Graduados Sociales

Estimado/a Compañero/a:

Desde que el gobierno de la nación decretase el Estado de Alarma con la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hemos pasado por diferentes fases, entre las que destaca la que conllevó el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se reguló un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, así como las sucesivas prórrogas del estado de alarma, (la última por Real Decreto 492/2020, de 24 de abril), en el que nos mantendremos hasta el próximo día 9 de mayo.

Además, el Ejecutivo ha articulado la respuesta a la emergencia del COVID-19 en un triple plano: sanitario, económico y social lo que ha derivado en que el trabajo de los Graduados Sociales fuera señalado como una actividad esencial en los dos planos en que desarrollamos nuestra profesión, lo que ha supuesto una carga de trabajo descomunal que a día de hoy continúa, para atender las necesidades de nuestros clientes que abarcan a todos los núcleos que se han visto afectados: empresarios, autónomos, trabajadores y ciudadanos en general.

Las diferentes instituciones que conforman nuestro país están elaborando planes de actuación para el esperemos que cercano fin de la emergencia sanitaria y poder dar con ello el apoyo necesario para que el tejido productivo y la ciudadanía puedan continuar avanzando con la protección y con la seguridad que todos merecemos.

Pues bien, en base a determinadas conversaciones y escritos con diversos presidentes y colegiados que están preocupados por la situación que vivimos, este Consejo General de Graduados Sociales y sus Colegios Provinciales tienen que seguir, como es lógico, dando apoyo a todo el colectivo, a sus empleados de los despachos, a sus clientes; también a los miembros de las Juntas de Gobierno y el personal de nuestras corporaciones, por lo que tenemos que organizar también nuestra vuelta a la normalidad.

Como **Actividad Esencial** que somos, en el transcurso de este crisis, hay que seguir aplicando las **recomendaciones** que desde el **Ministerio de Sanidad** ha realizado **para la prevención de contagios por el COVID-19**: distanciamiento interpersonal de aproximadamente dos

metros; la higiene de manos con jabón o el uso de solución hidroalcohólica; la limpieza y desinfección de los objetos de uso personal como gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, etc.; la adecuada ventilación, la limpieza diaria, utilizando agua y jabón para las superficies de contacto frecuente o la utilización de guantes de un solo uso en las zonas comunes y el uso de mascarilla cuando no se puede mantener la distancia interpersonal.

Pero hay que ir un paso más y en cuanto a la práctica del **test para la detección del COVID-19**, te recuerdo que la **Orden SND/344/2020, de 13 de abril (BOE de 14.04.20)**, puso a disposición de la respectiva Comunidad Autónoma los centros, servicios y establecimientos de diagnóstico clínico privados ubicados en su territorio, prohibiendo la realización de test COVID-19 salvo que exista para ello indicación prescrita por un facultativo de acuerdo con las directrices, instrucciones y criterios acordados al efecto por la autoridad sanitaria competente.

Por todo lo anterior, la empresa **ANTEA PREVENCIÓN**, líder en el sector y que como sabes este Consejo General de Graduados Sociales tiene suscrito un convenio de colaboración con ella, dispone de autorización para poder llevar a cabo las pruebas de los **Tests rápidos covid-19 IgG/IgM** y por ello, me ha hecho llegar a un acuerdo con una oferta inmejorable, con un precio especial para **Graduados Sociales de 30€, incluyendo trabajadores y familiares,** y para los **clientes de nuestros despachos de 45€.** Te adjunto a la presente todos los detalles para que podamos realizar los mismos junto a las medidas adoptadas en los despachos para la protección necesaria a todos los que nos rodean.

Deseo de todo corazón que esta situación termine cuanto antes y que, con el esfuerzo de cada uno de nosotros, podamos dar por finalizado esta etapa de nuestra vida, que perdurará como un triste recuerdo en la historia reciente.

Trasladándote mis mejores deseos de salud, recibe un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón
Presidente del Consejo General

Test Covid-19

antea
PREVENCIÓN

AHORA MÁS QUE NUNCA, LA PROTECCIÓN ES VITAL

antea
PREVENCIÓN

En ANTEA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES **creemos que este es uno de esos momentos en los que las empresas deben esforzarse más que nunca en actuar con responsabilidad al servicio de la sociedad.**

Las Autoridades Laborales se han delegado en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, la competencia de la gestión de emergencia por el Coronavirus. Propósito con el que nos sentimos plenamente comprometidos.

ANTEA se encuentra en disposición de

Test Rápido COVID-19 IgG/IgM

para la detención del COVID-19 a

~~50€/Unidad~~

Precio especial para

Graduados Sociales .....30€

Y para

Clientes del Despacho…. 45€

50€/Unidad

antea
PREVENCIÓN

Los test deben **ser prescritos por un facultativo** siguiendo las directrices, instrucciones y criterios acordados por la autoridad sanitaria competente.

Siguiendo la Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la Guía para la utilización de TEST RÁPIDOS de anticuerpos para COVID-19 del Ministerio de Sanidad, actualizada a 7 de abril de 2020, se consideran los siguientes criterios para la realización de pruebas.

antea PREVENCIÓN

Presencia de síntomas compatibles con infección por COVID-19 actualmente o anteriormente (desde fecha del primer caso ocurrido en España) en:

1. Trabajadores del sector sanitario.
2. Trabajadores del sector sociosanitario.
3. Trabajadores de servicios esenciales.
4. Trabajadores con contacto estrecho de casos positivos.
5. Personas institucionalizadas.
6. Personas con factores de riesgo o enfermedad de base.

antea PREVENCIÓN

El envío de los resultados del test llega directamente a la App del trabajador

UNA APP INNOVADORA,
INTUITIVA
Y MUY PRÁCTICA
PARA SMARTPHONES

Según disponibilidad de test se realizarán a trabajadores de empresas cuyas características logísticas así lo requieran por motivos de seguridad y prevención en los lugares de trabajo.

antea PREVENCIÓN

Responde al correo si estás interesado en una **Prereserva de**

Test Rápido COVID-19 IgG/IgM

PRERESERVA